



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3071

ARMENIA, 20 DE MARZO DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETOS NÚMEROS 155, 156, 157, 158 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

(Pág. 2-9)

DECRETO NÚMERO 159 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág. 10)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **155** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, dio apertura al concurso de mérito en la modalidad Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el Municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de Cuerpos Oficiales de Bomberos del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos - Abierto, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 28 del 30 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 12 de marzo de 2025, tal como quedó precisado en el citado la Resolución N°1274 del 03 de marzo de 2025 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la OPEC N° 194349 convocada mediante acuerdo 28 del 30 de diciembre de 2022, presentaba 4 vacantes a proveer.

Que el señor JUAN CAMILO TRIVIÑO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.094.943.235. Según Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025 de la CNSC ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de modalidad correspondiente a la Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, OPEC No 194349, para proveer el empleo BOMBERO Código 475 Grado 01, ubicado en la Secretaría de Gobierno y convivencia de la Alcaldía de Armenia.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al señor JUAN CAMILO TRIVIÑO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.943.235 de Armenia para desempeñar el cargo denominado BOMBERO, Código 475 Grado 01 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de pesos \$2.797.700, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **155** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor JUAN CAMILO TRIVIÑO MARTINEZ, desempeñará sus funciones en la Secretaría de Gobierno y Convivencia, durante todo el período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, dentro de los quince (15) días siguientes si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor público superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El señor JUAN CAMILO TRIVIÑO MARTINEZ deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) JUAN CAMILO TRIVIÑO MARTINEZ, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los

17 MAR 2025


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paula Rojas*

Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI *Lina Cruz*

Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI *AB*

Revisó: José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico *J.A.H.*

Revisó: ~~Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho~~

Vo. Bo.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **156** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, dio apertura al concurso de mérito en la modalidad de Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el Municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de Cuerpos Oficiales de Bomberos del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos - Abierto, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 28 del 30 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 12 de marzo de 2025, tal como quedó precisado en el citado la Resolución N°1274 del 03 de marzo de 2025 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la OPEC N° 194349 convocada mediante acuerdo Nro 28 del 30 de diciembre de 2022, presentaba 4 vacantes a proveer.

Que el señor GIOVANNI ANDRES MENDEZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía número 9.772.756, y Según Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025 de la CNSC ocupó el puesto número tres (3) en la lista de elegibles en firme de modalidad Abierto correspondiente a la Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, OPEC No 194349, para proveer el empleo BOMBERO Código 475 Grado 01, ubicado en la Secretaria de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al señor GIOVANNI ANDRES MENDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.772.756 de Armenia para desempeñar el cargo denominado BOMBERO, Código 475 Grado 01 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de pesos \$ 2.797.700, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **156** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor GIOVANNI ANDRES MENDEZ RUIZ, desempeñará sus funciones en la, durante todo el período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, dentro de los quince (15) días siguientes si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor público superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El señor GIOVANNI ANDRES MENDEZ RUIZ deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) GIOVANNI ANDRES MENDEZ RUIZ, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los **17 MAR 2025**


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI. *Lina Cruz*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AR*
Revisó: *** José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico. *J. Herrera*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho. *Lina Mesa*
Vo. Bo.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **157** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, dio apertura al concurso de mérito en la modalidad de Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el Municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de Cuerpos Oficiales de Bomberos del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos - Abierto, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 28 del 30 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 12 de Marzo de 2025, tal cómo quedó precisado en el citado la Resolución N°1274 del 03 de marzo de 2025 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la OPEC N° 194349 convocada mediante acuerdo Nro 28 del 30 de diciembre de 2022, presentaba vacantes a proveer.

Que el señor SERGIO ESTEBAN MARTINEZ CANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.094.940.157. Según Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025 de la CNSC ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de modalidad correspondiente a la Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, OPEC No 194349, para proveer el empleo BOMBERO Código 475 Grado 01, ubicado en la Secretaria de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al señor SERGIO ESTEBAN MARTINEZ CANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.940.157 de Armenia para desempeñar el cargo denominado BOMBERO, Código 475 Grado 01 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de pesos \$ 2.797.700, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **157** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor SERGIO ESTEBAN MARTINEZ CANO, desempeñará sus funciones en la Secretaria de Gobierno y Convivencia, durante todo el período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Dentro de los quince (15) días siguientes si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El señor SERGIO ESTEBAN MARTINEZ CANO deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) SERGIO ESTEBAN MARTINEZ CANO, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los **17 MAR 2025**


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativa, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI. *Lina Cruz*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AB*
Revisó: *X* José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico. *JAH*
Revisó: *Lina* Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho
Vo. Bo. *[Signature]*



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 8900004643

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **158** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, dio apertura al concurso de mérito en la modalidad de Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el Municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de Cuerpos Oficiales de Bomberos del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos - Abierto, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 28 del 30 de diciembre de 2022,

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 12 de marzo de 2025, tal como quedó precisado en el citado la Resolución N°1274 del 03 de marzo de 2025 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la OPEC N° 194349 convocada mediante acuerdo Nro 28 del 30 de diciembre de 2022, presentaba 4 vacantes a proveer.

Que el señor RODRIGO ROMERO MONSALVE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.097.394.166. Según Resolución N°1274 del 3 de marzo de 2025 de la CNSC ocupó el puesto número cuatro (4) en la lista de elegibles en firme de modalidad Abierto correspondiente a la Convocatoria Número 2475 de 2022 - Cuerpos Oficiales de Bomberos -Abierto, OPEC No 194349, para proveer el empleo BOMBERO Código 475 Grado 01, ubicado en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Armenia.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al señor RODRIGO ROMERO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.097.394.166 de Calarcá para desempeñar el cargo denominado BOMBERO, Código 475 Grado 01 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de pesos \$2.797.700, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **158** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor RODRIGO ROMERO MONSALVE, desempeñará sus funciones en la Secretaria de Gobierno y Convivencia, durante todo el período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Dentro de los quince (15) días siguientes si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El señor RODRIGO ROMERO MONSALVE deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.


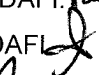


ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) RODRIGO ROMERO MONSALVE, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los **17 MAR 2025**


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. 
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI. 
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. 
Revisó: José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico. 
Revisó: ~~Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho~~
Vo. Bo.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **159** DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N.,

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el doctor Juan David Soler Roa, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.098.308.909 de Circasia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Jefe de Oficina de (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor Juan David Soler Roa, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.098.308.909 de Circasia, en el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 9.761.700, oo

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Juan David Soler Roa, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

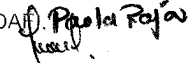



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Doctor Juan David Soler Roa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día **17 MAR 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI 
Revisó: Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitario, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI 
Revisó: José Arley He, Director Departamento Jurídico 
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho 

VB Despacho: 